



Andacollo, 26 de abril de 2012

-ORDENANZA N° 1746/12-

VISTO:

El Expediente N° 163/1994, generado a requerimiento del señor RUBEN EDMUNDO SEMPER PRADES, de fecha 2 de marzo de 1994 con registro de la Oficina Técnica de Catastro de la Municipalidad de Andacollo;

La Ordenanza de la Municipalidad de Andacollo N° 1172/07;

La Nota presentada por los Sres. Rubén Edmundo SEMPER PRADES y Luciana Rocío AREVALO el 21 de Diciembre de 2010 y

CONSIDERANDO:

Que la ordenanza 1172/07 Adjudica en venta a los señores RUBEN EDMUNDO SEMPER PRADES, y a la Sra. LUCIANA ROCIO AREVALO, Lote 38, de la Fracción B, Matrícula Catastral N° 01-20-50-7745, con una superficie de 560,00 m2, según consta en Plano de Mensura Expediente 2756-5685/93,

La aludida nota presentada por el Sr. Rubén Edmundo SEMPER PRADES el 21 de Diciembre de 2010; que en la misma expresa la renuncia al lote adjudicado, por razones particulares;

Que a los fines legales pertinentes, debe modificarse dicha ordenanza;

Que es atribución de este Honorable Concejo Deliberante, regularizar la entrega de tierra fiscal municipal, conferida por Ordenanza de la Municipalidad de Andacollo N° 1314/08 y por los artículos 15°, 101° y 129° inc. a), y concordantes de la Ley Provincial de Municipalidades N° 53;

POR ELLO:

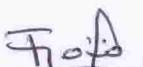
**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ANDACOLLO
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTICULO 1°: ACEPTAR la renuncia presentada por el señor RUBEN EDMUNDO SEMPER PRADES, DNI N° 18.444.285, respecto de los derechos acordados mediante la Ordenanza N° 1172/07, sobre el lote 38, de la Fracción B, Matrícula Catastral N° 01-20-50-7745, todo ello en atención a la motivación expresada en los considerandos de la presente.-

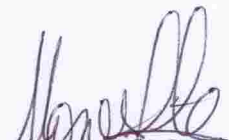
ARTICULO 2°: DETERMINAR el cambio de titularidad del inmueble que fuera oportunamente otorgado mediante Ordenanza Municipal N° 1172/11; el cual quedará inscripto a nombre de la Sra. LUCIANA ROCIO AREVALO DNI N° 25.776.793.--

ARTICULO 3°: Elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, comuníquese, publíquese, cumplido, ARCHIVASE.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ANDACOLLO, EN SESION ORDINARIA, A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOCE, SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 751.-


Martina FERNANDEZ
Secretaria Parlamentaria
Honorable Concejo Deliberante de Andacollo




Luciana FUENTES
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante de Andacollo